



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 27 de abril de 1989.-

VISTO las resoluciones nros. 479/88 y 66/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, relacionadas con la situación del alumno Walter Ruben ANGELONI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó en el año 1985 Diseño Arquitectónico I, simultáneamente con sus correlativas inmediatas Técnicas Constructivas I y Hormigón Armado I.

Que asimismo, cursó Diseño Arquitectónico II en el año 1986 y su correlativa inmediata horizontal Instalaciones Especiales en 1987.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de abril de 1989 aconsejó convalidar las resoluciones nros. 479/88 y 66/89, del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.-

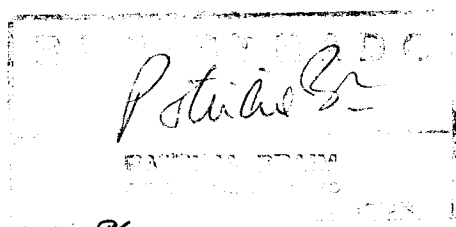
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convalidar las resoluciones nros. 479/88 y 66/89 del

///.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

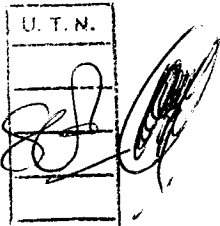
- 2 -

///.

Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, y ratificar la - inscripción efectuada en el año 1985 de la asignatura Técnicas Constr_uctivas I y en 1986 de Diseño Arquitectónico II, eximiendo de las respectivas correlatividades existentes con Hormigón Armado I e Ins_talaciones Especiales, al alumno Walter Ruben ANGELONI (legajo nro. 08-12724-0) de la especialidad Construcciones.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.-

RESOLUCION N° 212/89



INGENIERO JUAN O. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO